



NOTA IMPORTANTE: *El examen consta de dos partes; en cada parte se deberá contestar UNA sola pregunta de las que se proponen. No firme ni haga marcas en el cuadernillo de respuestas. Lo que se escriba en las dos caras marcadas como “borrador” no se corregirá.*

PARTE 1 (hasta 4 puntos): Consta de dos preguntas, 1.1. y 1.2., y debe elegir solamente **UNA** de ellas, sin mezclarlas: o se responde a la 1.1. o se responde a la 1.2. En el caso de que se responda a las dos, se tendrá en cuenta solo la de mayor puntuación.

- 1.1. **DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA: LA ROMANIZACIÓN** (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).
- 1.2. **DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA: EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS** (máximo de 4 puntos sobre 10: 0,5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema, más 0,5 puntos máximo para las conclusiones).

PARTE 2 (hasta 6 puntos): Consta de cuatro cuestiones (dos temas y dos comentarios de texto) a elegir solamente **UNA** de esas cuatro, sin mezclarlas. En el caso de que se responda a más de una, se tendrá en cuenta solo la de mayor puntuación.

2.1. TEMA (Introducción: 0,5 puntos máximo; desarrollo: 5 puntos máximo; conclusiones: 0,5 puntos máximo). **ABSOLUTISMO FRENTE A LIBERALISMO. EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL REINADO DE FERNANDO VII.**

2.2. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1 punto máximo; Análisis: 2 puntos máximo; Contexto histórico: 2 puntos máximo; Conclusiones: 1 punto máximo). **MANIFIESTO DE LOS PERSAS. 1814.**

“Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad...

La nobleza siempre aspira a distinciones; el pueblo siempre intenta igualdades; éste vive receloso de que aquélla llegue a dominar; y la nobleza teme que aquél no la iguale; si, pues, la discordia consume los gobiernos, el que se funda en tan desunidos principios, siempre ha de estar amenazado su fin...

La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus reyes... Ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto, para prescribir a los súbditos todo lo que mira el interés común. Póngase al lado de esta definición la antigua constitución española y medítese la injusticia que se le hace.

Es arriesgado que todo dependa de uno solo, y es más infelicidad por razón opuesta, que todo dependa de muchos... Que a este fin se proceda a celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma en que se celebraron las antiguas... No pudiendo dejar de cerrar este respetuoso manifiesto con que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz y por no aprobada por V.M.

Madrid, 12 de abril de 1814.”

2.3. TEMA (Introducción: 0,5 puntos máximo; desarrollo: 5 puntos máximo; conclusiones: 0,5 puntos máximo). **LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA: LA CONSTITUCIÓN DE 1978.**

2.4. COMENTARIO DE TEXTO (Clasificación y Tipología: 1 punto máximo; Análisis: 2 puntos máximo; Contexto histórico: 2 puntos máximo; Conclusiones: 1 punto máximo). **ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978.**

“Art. 1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Art. 2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Art. 3.- La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria...

Art. 16.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Art. 45.- Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Art. 56.- El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia... asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales...

Art. 125.- Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado...

Art. 137.- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan...

Art. 147.- Dentro de los términos de la presente Constitución, los Estatutos serán la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma...”



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA MAYORES DE 25 AÑOS
2021
181 – HISTORIA

UNIVERSIDAD DE
MURCIA

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA MATERIA HISTORIA EN LA
PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos partes; **en cada parte se deberá contestar UNA** sola pregunta de las que se proponen.

PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta de dos preguntas abiertas de desarrollo, de las que el alumnado deberá responder a UNA sola de esas preguntas de desarrollo. Una vez hecha la elección, el alumno desarrollará el tema que tendrá un valor máximo de 4 puntos. Una de las preguntas estará referida a los contenidos del primer apartado (*Pervivencia del legado romano en la cultura hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media*) y la otra al segundo apartado (*Formación y evolución de la Monarquía Hispánica*), del primer bloque (*Raíces históricas de la España Contemporánea*) de la Programación de Historia de España.

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de elegir entre el desarrollo de uno de los dos temas propuestos o el comentario de uno de los dos textos históricos referidos a los temas anteriores. Solo podrá elegir UNA de las cuatro posibilidades.

El alumno desarrollará una pregunta por valor de 6 puntos referida a los contenidos del primer apartado (*La crisis del Antiguo Régimen*), o a una del quinto apartado (*La España actual*), ambas del segundo bloque (*La España contemporánea*).

En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.



De igual manera, el alumno también podrá realizar un comentario de texto no conducido de los dos propuestos, por valor de 6 puntos máximo, correspondientes a los citados apartados de contenidos (*La crisis del Antiguo Régimen* y *La España actual*), ambos del segundo bloque (*La España contemporánea*).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

Por lo tanto, el alumno podrá responder a una de las cuatro posibilidades disponibles: DOS TEMAS Y DOS COMENTARIOS DE TEXTO PARA ELEGIR UNA SOLA DE LAS CUATRO OPCIONES.